

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030 67 2018 01128 00

DEMANDANTE: EMPRESARIOS CONSULTORES LTDA

DEMANDADO: TEOFILO JACINTO MEJÍA IBARRA

En vista de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin de que proceda iniciar gestiones pertinentes a fin de notificar al demandado bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o gestionar medidas cautelares a fin de lograr su materialización. anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha en que los oficios sean actualizados por la secretaría.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d652450712ac06b960eb26204153c27bd06d7b3f9ebb2b1737290933bf8b8b5b**
Documento generado en 25/03/2021 09:58:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>